

*Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Portillo: Don Francisco J. Martín Montes.

Los funcionarios nombrados están obligados:

1.º A tomar posesión en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado»

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias.

Cada Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de primera categoría.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de primera categoría que a continuación se relacionan:

*Provincia de Barcelona*

Ayuntamiento de Calella: Don Luis Alegre Recasens.

*Provincia de Cádiz*

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera: Don Jesús Campos Martínez.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoría.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de segunda categoría que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Gábil la Grande (Granada): Don Joaquín Salas Izquierdo.

Ayuntamiento de Ribadavia (Orense): Don José Angel Bouzas Costa.

Ayuntamiento de El Paso (Santa Cruz de Tenerife): Don Javier Serrano de Miguel.

Ayuntamiento de Albuixech (Valencia): Don Domingo Valls Masip.

Ayuntamiento de Benetúser (Valencia): Don Antonio Martínez Martínez.

Los Gobernadores civiles dispondrán de la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del

Estado», si esta se hallare en la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoría, con carácter interino, para las plazas que se indican.*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo dos, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan.

*Provincia de Arila*

Ayuntamiento de Mirueña: Don Angel Alvarez Fonseca.

*Provincia de Barcelona*

Agrupación de El Bruch y Colibató: Don José Malats Gallés.  
Ayuntamiento de Caldas de Estrach: Don José Farré Soláns.

*Provincia de Castellón*

Ayuntamiento de Benafijos: Don Trifón Orduña Clemente.

*Provincia de Málaga*

Ayuntamiento de Jubrique: Don Anselmo Borrego Molina.

*Provincia de Segovia*

Agrupación de Torre Val de San Pedro y La Salceda: Don José de la Cruz Estrado Alvaro.

*Provincia de Valencia*

Agrupación de Miramar y Guardamar: Don Santiago Vizcaino Pérez.

Ayuntamiento de Rótova: Don Miguel Santafé Villanueva.

*Provincia de Zaragoza*

Agrupación de Mediana y Rodén: Don Pelayo Manuel del Moral Martín.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» si la plaza se halla dentro de la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si residiere en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo es-

tablecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo nacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policia don Eugenio Rodriguez Garzón.  
Policia don Lauro Campos López.  
Policia don Marcelino Fernández Peña.  
Policia don Quirino Pradanos Domingo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se menciona.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policia don Julián Fuente Durán.—Fecha de retiro: 17 de febrero de 1969.  
Policia don Francisco Boidova Laguarda.—Fecha de retiro: 9 de marzo de 1969.  
Policia don José Díaz León.—Fecha de retiro: 14 de marzo de 1969.  
Policia don Secundino Alvarez Rodriguez.—Fecha de retiro: 10 de abril de 1969.  
Policia don José Antonio Corredoira Castro.—Fecha de retiro: 14 de abril de 1969.  
Policia don Juan Márquez del Rosal.—Fecha de retiro: 19 de abril de 1969.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita, con expresión de la fecha de retiro*

Policia don Eustasio Sáez Muñoz: 28 de marzo de 1969.  
Policia don Manuel Lagraba Coarasa: 1 de abril de 1969.  
Policia don Macario Hernández Madrid: 2 de abril de 1969.  
Policia don Antonio Lucena García: 2 de abril de 1969.  
Policia don Benito Fernández Fernández: 3 de abril de 1969.  
Policia don Eduardo Lazo Rodríguez: 4 de abril de 1969.  
Policia don Agustín Mancilla Soler: 5 de abril de 1969.  
Policia don Manuel Gujjo Hermosa: 5 de abril de 1969.  
Policia don Timoteo Delgado Poyo: 8 de abril de 1969.  
Policia don Alfonso García Gázquez: 6 de abril de 1969.  
Policia don Manuel Triviño Triviño: 7 de abril de 1969.

Policia don Edmundo Osaba Sainz: 8 de abril de 1969.  
Policia don Manuel García Navarro: 8 de abril de 1969.  
Policia don Luis Benito Sanz: 8 de abril de 1969.  
Policia don Perpetuo Graña Acebras: 8 de abril de 1969.  
Policia don Marcelino García Gutiérrez: 9 de abril de 1969.  
Policia don Juan Palomino González: 9 de abril de 1969.  
Policia don Mariano García Tejeiro: 9 de abril de 1969.  
Policia don Daniel Gil Franco: 10 de abril de 1969.  
Policia don Domingo Ara Blasco: 10 de abril de 1969.  
Policia don Nicanor Gómez Lara: 11 de abril de 1969.  
Policia don José Domínguez López: 12 de abril de 1969.  
Policia don José Barquín Torre: 13 de abril de 1969.  
Policia don José Ojuel Lamata: 13 de abril de 1969.  
Policia don Amador Sánchez Hernández: 14 de abril de 1969.  
Policia don Manuel Bombien Canca: 14 de abril de 1969.  
Policia don Basilio Gil Martín: 15 de abril de 1969.  
Policia don José Pereira Amado: 15 de abril de 1969.  
Policia don Carmelo Salazar Agudo: 16 de abril de 1969.  
Policia don Evaristo Villar Pérez: 16 de abril de 1969.  
Policia don Elías Novella Sanz: 17 de abril de 1969.  
Policia don Leopoldo Botas Rojo: 17 de abril de 1969.  
Policia don Ricardo Gómez Silva: 17 de abril de 1969.  
Policia don José Bendín Velázquez: 18 de abril de 1969.  
Policia don Antonio Villar Romero: 19 de abril de 1969.  
Policia don José Albacete Rodríguez: 21 de abril de 1969.  
Policia don Sotero Abad Martínez: 22 de abril de 1969.  
Policia don Serafín González Serrano: 22 de abril de 1969.  
Policia don Enrique Rocha Guerrero: 22 de abril de 1969.  
Policia don José María Abascal Marañón: 23 de abril de 1969.  
Policia don Jesús López Saavedra: 23 de abril de 1969.  
Policia don Fortunato Alcolea Marcos: 23 de abril de 1969.  
Policia don Enrique Torres Viñas: 23 de abril de 1969.  
Policia don Eusebio Ferrés Arques: 24 de abril de 1969.  
Policia don Fidel Sendino Bahón: 24 de abril de 1969.  
Policia don Ildelfonso Rupérez del Val: 25 de abril de 1969.  
Policia don Juan José Trigo Gómez: 25 de abril de 1969.  
Policia don Angel Juntas García: 25 de abril de 1969.  
Policia don Leonardo Puente González: 28 de abril de 1969.  
Policia don Manuel Contreras López: 28 de abril de 1969.  
Policia don Prudencio Aso Palacín: 28 de abril de 1969.  
Policia don Amancio Bardón Manilla: 28 de abril de 1969.  
Policia don Prudencio Gómez Fernández: 28 de abril de 1969.  
Policia don Esteban Mata Arnáiz: 28 de abril de 1969.  
Policia don Ovidio Prieto Martínez: 30 de abril de 1969.  
Policia don Mariano de los Angeles Torres: 28 de abril de 1969.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de febrero de 1969 por la que se nombra al ilustrísimo señor don Tomás López Jurado y Luque Vicepresidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.*

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas y de acuerdo con lo determinado en el artículo tercero de la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vicepresidente de la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial al Vocal de dicho Organismo, ilustrísimo señor don Tomás López Jurado y Luque, el cual percibirá por gastos de representación las sumas consignadas en el artículo 12, concepto 121, del presupuesto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

Queda autorizado el Director general Presidente para delegar en el Vicepresidente la contratación de obras, servicios y suministros y la ordenación de pagos y gastos hasta la cuantía máxima de 500.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1969.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 24 de febrero de 1969 por la que cesan como Consejeros nacionales de Educación don Eugenio López López y don Gregorio Rodríguez Acosta.*

Hmo. Sr.: Por Orden de 1 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27) fueron nombrados Consejeros del Con-